

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 Enero 1891.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vista la consulta elevada á ese Centro directivo por el Administrador de la Aduana de Verín, provincia de Orense, en 22 de Agosto de 1889 acerca de si las resoluciones ministeriales dictadas en expedientes administrativos judiciales pueden ser recurridas en vía contencioso administrativa, y en este caso, si es procedente dejar de transcurrir el plazo de tres meses que señala el art. 7.º de la ley sobre organización de aquella jurisdicción, sin hacer entrega de las multas recaudadas á ninguna de las partes, ó si por el contrario, no deben considerarse apelables, como comprendidas en el párrafo segundo, caso 3.º, art. 4.º, de la referida ley de 13 de Septiembre de 1888:

Vistos los informes emitidos por esa Dirección general, por la de lo Contencioso del Estado y por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

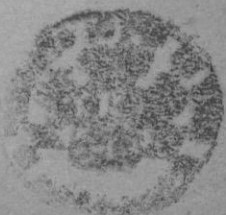
1.º Que las resoluciones ministeriales dictadas en expedientes administrativos judiciales, son recurribles en vía contenciosa, según dispone el artículo 3.º de la ley de 13 de Septiembre de 1888 sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa.

2.º Que estas mismas dictadas en expedientes administrativo judiciales, son ejecutivas desde luego con arreglo á lo establecido por el art. 9.º de la ley de 24 de Junio de 1885.

Y 3.º Que se dé á esta disposición carácter general, insertándola en la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL de este Ministerio, derogando la Real orden de 8 de Enero de 1887 y las demás que existen y se opongán á la presente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Enero de 1891.—Cos-Gayón.—Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

(Gaceta 19 Enero 1891).



SECCIÓN TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Vacante la plaza de Regente de la imprenta del Hospicio provincial de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 1.625 pesetas, la cual ha de proveerse mediante oposición pública, se anuncia que durante un plazo de 15 días podrán los que deseen tomar parte en los ejercicios dirigir sus instancias documentadas, presentándolas en la Secretaría de la Diputación los días no feriados, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Las oposiciones tendrán efecto ante el Tribunal que se designe, y los ejercicios versarán sobre las materias siguientes:

Escritura al dictado para apreciar los conocimientos ortográficos.

Calcular las líneas, páginas y pliegos de impresión que harán los manuscritos que se presenten.

Precio de impresiones en general.

Formar un estado, haciendo la debida distribución del contenido que haya de encabezar las casillas, dando á cada una el espacio que le correspondía.

Composición de una portada.

Contestar ó informar por escrito sobre el asunto que se fije relativo á la administración y dirección de la imprenta.

Práctica de algunas operaciones aritméticas, incluso el sistema métrico decimal.

Composición de un manuscrito, enmendando las faltas que tenga y corrigiendo hasta el estilo, si lo necesita.

Contestación á seis preguntas sacadas á la suerte sobre diferentes extremos del arte.

Conocimientos de prensa ó máquina.

Para ser admitido á las oposiciones se requiere haber cumplido la edad de 25 años y observar buena conducta, debiendo los aspirantes acompañar á su instancia los documentos que acrediten ambas circunstancias, pudiendo presentar además otros justificantes de servicios y méritos.

Zaragoza 21 de Enero de 1891.—El Vicepresidente, Antonio García Gil.—Los Diputados Secretarios, Vicente Baulúz.—Joaquín Arangurén.

SECCIÓN QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Circular.

Aprobadas las propuestas formadas por la Sección 3.^a de esta Junta para proveer las Escuelas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de 23 de Octubre último, ha acordado su publicación, para que los aspirantes no propuestos que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente circular, terminados los cua-

les se remitirán las expresadas propuestas á la Superioridad á sus efectos.

Zaragoza 20 de Enero de 1891.—El Presidente, Francisco Fernández de Navarrete.—P. A. de la Junta, Victorio Enciso, Secretario.

Relación de los méritos y servicios que concurren en los Maestros y Maestras propuestos para proveer por concurso las Escuelas de niños y niñas de esta provincia, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de 23 de Octubre último, que son las que á continuación se expresan:

Epila, Escuela elemental de niños, con 1.100 pesetas.

D. Manuel Alastruey Atarés, Título elemental, Maestro de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), con 825 pesetas de sueldo, 30 años, 11 meses, 28 días de servicio, tres oposiciones aprobadas.

Ateca, id. id., con 1.100 pesetas.

D. Esteban Busquet Capdevila, Título superior, Maestro de Piera (Barcelona), con 825 pesetas de sueldo, 28 años, siete meses y dos días de servicio, una oposición aprobada.

Torralba de Ribota, con 625 pesetas.

D. Joaquín Navarro Puente, Título elemental, Maestro de Inogés (Zaragoza), 537'50 pesetas de sueldo, 13 años, dos meses, nueve días de servicio.

Ejea de los Caballeros, Escuela de niñas, con 1.100 pesetas.

D.^a Francisca Ortega Santamaría, Título elemental, Maestra de Bujaraloz (Zaragoza), con 825 pesetas de sueldo, 28 años, ocho meses, tres días de servicio, una oposición.

Ibdes, con 825 pesetas.

No solicitada.

Casetas (Zaragoza), con 825 pesetas.

D.^a Constancia Laplaza Sánchez, Título superior, Maestra de Novillas (Zaragoza), 750 pesetas de sueldo, cuatro años, 10 meses, 20 días de servicio, dos oposiciones.

Luceni, con 625 pesetas.

D.^a Josefa Mateo Martínez, Título superior, Maestra de Pintano (Zaragoza), con 537'50 pesetas de sueldo, cuatro años, 21 días de servicio, dos oposiciones aprobadas.

Alfajarín, con 625 pesetas.

D.^a María Adela López Ruiz, Título elemental, Maestra de Pineda Trasmonte (Burgos), 531 pesetas de sueldo, un año, 11 meses, 23 días de servicio.

Mezalocha, con 625 pesetas.

D.^a Margarita Balda Crespo, Título superior, Maestra de Las Rebolladas (Burgos), 510 pesetas de sueldo, un año, un mes, cuatro días de servicio.

Plasencia de Jalón, con 625 pesetas.

D.^a María Cruz Díaz García, Título superior,

Maestra de Berrioplano (Navarra), con 500 pesetas, tres años, seis días de servicio, tres oposiciones.

Mesones, con 625 pesetas.

D.^a Tomasa Apezchea Múgica, Título elemental, Maestra de La Madrid (Santander), con 500 pesetas de sueldo, y un año, tres meses, nueve días de servicio.

Villanueva de Jiloca, Escuela incompleta de niñas, con 500 pesetas.

D.^a Juana María Herrero, Título elemental, Maestra de Badenas (Ternel), con 625 pesetas, 25 años, tres meses y 10 días de servicio.

Cabañas, id. id., con 500 pesetas.

D.^a Felisa Pobés Magdalena, Título superior, Maestra de Lobera (Zaragoza), con 625 pesetas, un año, nueve meses, 18 días de servicio, una oposición.

Maleján, id. id., con 500 pesetas.

D.^a María Molinos Solis, Título superior.

Bureta, id. id., con 500 pesetas.

D.^a María Buisán Satué, Título superior.

Jaraba, id. id., con 500 pesetas.

D.^a Serapia Virgilia Ros Guevara, Título superior

Lucena de Jalón, id. id., con 500 pesetas.

D.^a Prima Pérez Sánchez, Título superior.

Clarés, id. id., con 500 pesetas.

D.^a Carmen Vicens Delgado, Título superior.

Purujosa, id. id., con 500 pesetas.

D.^a Fulgencia Machinandearena Eslava, Título superior.

Luesma, ambos sexos, con 537'50 pesetas.

D.^a Juana Labanda Santamaria, Título superior.

Pomer, id., con 490 pesetas.

D.^a Filomena Fresno Marín, Título superior.

Malpica, id., con 275 pesetas.

D.^a Agustina Auria Romeo, Título superior.

Zaragoza 20 de Enero de 1891.—V.^o B.^o—El Presidente, Fernández de Navarrete.—El Secretario, Victorio Enciso.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rosario Usón y Pertusa, de 29 años, hija de Manuel y de Petronila, soltera, natural de Gelsa, sirvienta, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los

cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto.

Ruego á todas las Autoridades del Reino y sus Agentes procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de la referida procesada.

Dada en Zaragoza á 19 de Enero de 1891.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Ateca.

D. Pedro Revuelta, Abogado, Juez municipal de la villa de Ateca:

Por el presente hago saber: Que para pago del crédito y costas de un juicio verbal civil, instado por Francisco Andaluz Jiménez, vecino de esta villa, contra Rafael Saldaña y José Montero Erruz, como maridos respectivamente de María Manuela y Vicenta Pérez Judez, sus convecinos, sobre reclamación de 178 pesetas, se venderá en pública subasta, que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, la finca que á continuación se expresa:

Mitad indivisa de una casa, numerada con el 13, situada en el Carrel de las Parras, barrio de San Martín de esta villa, que toda linda por la derecha con casa de Blas Cansado, por la izquierda con Pedro Bernal, y por espalda con Vicente Alvaro; y cuyo valor de dicha mitad indivisa de casa, según tasación pericial, es el de 428 pesetas; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta se habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor en que se saca á la venta.

Dado en Ateca á 12 de Enero de 1891.—Pedro Rebueta.—D. S. O., Miguel Joven, Secretario.

D. Pedro Rebueta, Abogado, Juez municipal de la villa de Ateca:

Por el presente hago saber: Que para pago del crédito y costas de un juicio verbal civil instado por Francisco Andaluz Jiménez, vecino de esta villa, contra Agustín Pérez Blasco, su convecino, sobre reclamación de 178 pesetas, se venderá en pública subasta, que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, la finca que á continuación se expresa:

Mitad indivisa de una casa, numerada con el 13, situada en el Carrel de las Parras, barrio de San Martín de esta villa, que toda linda por derecha con casa de Blas Cansado, por la izquierda con Pedro Bernal y por la espalda con Vicente Alvaro, y cuyo valor de dicha mitad indivisa de casa, según tasación pericial, es el de 428 pesetas, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta se habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valor; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor en que se saca á la venta.

Dado en Ateca á 12 de Enero de 1891.—Pedro Rebueta.—D. S. O., Miguel Joven, Secretario.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE VENTAS.

MES DE FEBRERO DE 1891.

RELACIÓN nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijar á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACIÓN.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fóllo de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Paulino Ferriol.....	Utebo.	Campo.	Utebo.	Clero.	20 199	en 11 de Febrero de 1891.....	208'62
Mariano Salas.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	200	en idem idem.....	97'10
Rafael Lastrada.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	201	en idem idem.....	59'70
Antonio Pérez.....	Puebla de Alfindén.	Casa.	Pastriz.	Id.	202	en idem idem.....	98'90
Paulino Casabona.....	Zaragoza.	Parcela.	Zaragoza.	Id.	204	en idem idem.....	117'70
Mariano López.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	205	en idem idem.....	65'20
Julio Fuertes.....	Idem.	Casa.	Utebo.	Id.	206	en idem idem.....	144'25
Adrián Sánchez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	207	en idem idem.....	108'25
Manuel López.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id.	209	en idem idem.....	180'45
Ignacio Fernando Ferriol.	Utebo.	Id.	Utebo.	Id.	210	en idem idem.....	185'25
Jerónimo Mombiela.....	Pastriz.	Campo.	Pastriz.	Id.	211	en idem idem.....	25'60
Antonio Crestia.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	16	en 16 idem idem.....	67'80
Angel Castro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	19	en idem idem.....	79
Andrés Sampietro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	20	en 17 idem idem.....	90'25
Francisco Orga.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	23	en idem idem.....	81'75
Antonio Quilez.....	Idem.	Campo-olivar	Idem.	Id.	24	en 16 idem idem.....	149'35
Luis Simó.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	25	en idem idem.....	235
D.ª María García.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	27	en 17 idem idem.....	152'45
D. Jorge Paños.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	28	en idem idem.....	193'15
Lorenzo Gascón.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	29	en idem idem.....	144'40
D.ª Valera Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	30	en 16 idem idem.....	155'65
D. Valentín Garcés.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	32	en idem idem.....	155'45
Mariano Ramos.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	33	en 17 idem idem.....	135'55
Agustín Causi.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	34	en idem idem.....	56'55
Francisco Miguel Nadal.	Idem.	Id.	Idem.	Id.	37	en idem idem.....	81'75
Saturdino Sancho.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	38	en 16 idem idem.....	94'95
Anselmo Muñoz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	45	en idem idem.....	122'40
Feliciano Ferrer.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	49	en idem idem.....	157'15
Nicolás Gutiérrez.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	52	en idem idem.....	231
Pascual Gutiérrez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	53	en idem idem.....	216'40
Nicolás López.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	55	en idem idem.....	105'75
Marcelino Villalva.....	Maella.	Campo.	Maella.	Id.	62	en idem idem.....	40
Mariano Sora.....	Zaragoza.	Idem.	Zaragoza.	Id.	56	en idem idem.....	135'40
Julian Sánchez.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	64	en idem idem.....	93'55
Mariano Rabadán.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	65	en idem idem.....	51'40

(Se continuará.)